



NOTA DE PRENSA

Miércoles 18 de noviembre de 2009

El Banco Central informa modificación al Calendario de Operaciones Monetarias

En la Reunión de Política Monetaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir, a partir del día 14 de diciembre de 2009, el plazo máximo de la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP), medida adicional de política monetaria implementada en la RPM de julio de 2009

Concordante con el anuncio anterior, el Banco Central informa la manera en que se modificará el Calendario de Operaciones Monetarias:

- A partir del día 14 de diciembre de 2009 y para el primer mes, se ofrecerá acceso a la FLAP sólo los días lunes, en plazos de 63 y 154 días, alternadamente.
- En los meses siguientes, se irá reduciendo en 30 días el plazo máximo ofrecido en el acceso a la FLAP. Estas reducciones también se aplicarán en el plazo del tramo más corto.
- Con esta reducción gradual, el acceso a la facilidad se extinguirá en mayo de 2010.
- A partir del día 14 de diciembre de 2009 se suspenderán las licitaciones de Pagarés Descontables del Banco Central de Chile a plazos de 180 días.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia Asesora de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 670 2438.